

1698
N.º 4 de 1698. D.

Demanda del Sr. Juan Silvestre de Venabides
contra el Sr. Pedro Valdes sobre un indio de encomienda
de la Corona en 2.ª vida en una Provisión
del Sr. Pedro Valdes, sobre un indio q.º me posee de
aquella en encomienda; y pide le pague la tasa
correspondiente Juan Sr. Juan Rodriguez Corta
y en 25 Abril del mismo año, declaró el Sr. Juan
Indio llamado Juan Tupi, pag. tasa q.º debe al
mand.º y Sr. Pedro Valdes en su nombre Sr.
Christiano Juan Mend.º de Carabazal

1698

N.º 4

N.º 28

Vol: 1971

Sección Civil y Judicial.

Nº : 5

Año: 1698

Demanda de Juan Silvestre de Venabides contra Pedro Valdes
sobre indio de encomienda.

Folios: 1 al 4

RECHIMIL JAVIER

Con. 4 de 698 a. D.

Demanda del Sr. Juan Silvestre de Menabide
Escudero de la Ciudad de Leon de la comen-
da de la Cora en 2^a vida en una Propia comenda
del Sr. Pedro Salda, sobre Indio q. me posee de
aquella en comienda; y pide le pague la tasa
correspondiente Juan de Juan Rodrigo Corta
y en 25 Abril del mismo año, delato de buen
Indio llamado Juan Trupi, pag. tasa q. debe al
mand. y Sr. Pedro Salda en trayendo Sr.
Escritano Juan Mend. de Garabafal

323

N^o 215

N^o 28

ALVARO JAVIER

1882

Handwritten text, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting it was written on a folded sheet of paper. The ink is dark and the paper shows signs of age and wear.

Handwritten signature or name at the bottom of the document, possibly "M. P. ...".

Section Civil y Judicial.
Vol: 1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.

1540
y pago de
orden de la
comenda.

~~1540~~
1540

J. G. y capn

Al Sargento m. ^{er} Juan de Bestre depe
nauo de vecinos de esta villa de la
sumpcion y podaritaris y escudero
de la enca mienda q posee en se
gunda vida en esta provincia de
Suera ponce de Leon viuda de
m. de campo d. pedro agustin fuentes
del aris ante v. p. pareco en la me
tor via y forma q ay a lugar ende
vecho y alade mi parte conbenge
y digo q el sargento m. ^{er} pedro obal
des metiene unyndio de la enca
mienda q ad ministros via par
ara q esta situada y arri mado
al pueblo de yaguaron desde la
ynbauion de los paulitos q se hizo
en los pueblos de la villa p. d. orden
y auto de s. r. q felipe de s. r. d. c.
y capn y q esto fue de esta provi

2/2
mendicantes note n. l. o. y o n. i. s. e. n. e.
Eso Justicia y su cargo q. e. s. t. o. y. s. e. r.
viendo a su mag. con ar. mag. y ca.
ballo y acudiendo a todas funciones
y la suya mienda q. ad. n. i. s. t. r. o.
tan corta como es la vera q. t. i. n. o.
fuera por unyndio con el abado
q. t. e. n. g. o. d. e. l. a. s. p. r. o. v. i. n. c. i. a. s. d. e. a. b. i.
To muchos de los fueros por ella
ballo y an. i. e. s. Se debe servir man.
dar al d. o. p. e. d. r. o. b. a. l. d. y. e. n. t. r. i. g. u. e.
Ayndio para q. m. e. p. a. g. u. e. l. o. q. s.
deuere de tributos de la t. a. t. a. y.
de p. u. e. s. Se haya a su origen como
esta mandado y dispuesto por or.
denanzas q. n. o. t. e. d. i. c. i. o. n. e. l. a. s. e. n. c. o. m. i.
endas por todo lo qual =

ar. p. i. d. o. y. s. u. p. l. i. c. o. s. e. l. i. r. b. a. m. a. n. d. a. s.
q. e. l. d. e. l. a. r. g. e. n. t. o. m. i. p. e. d. r. o. b. a. l. d. y. e. n.
t. r. i. g. u. e. Ayndio para q. p. a. g. u. e. l. a. t. a. t. a.
s. a. e. l. t. i. e. n. g. o. q. s. e. a. d. e. u. e. r. e. y. p. a. g. a. d. e.
se haya a su queleto y origen de d. i. a.
encomienda p. u. e. s. J. u. s. t. i. c. i. a. l. a.
qual p. i. d. o. y. t. u. r. o. l. o. e. n. d. e. r. e. c. l. o. n. e.
seario de

J. u. s. t. i. c. i. a. l. a.
Se venabi de

7
Representada en quanto a lugar de Berceña

Señor Don Juan de Capatzen y de la Heredia
protector de las nauas y con lo que
se debe:

Don Juan de Capatzen

Don Juan de Capatzen y de la Heredia
capitán de la nao de la Trinidad de la
a su cargo en el parage de en Deyro
de los quatro días de mes de febrero de
mil y noventa y ocho años en
Este papel se sella del sellado:

Don Juan de Capatzen

N.º 3, Claff Gen =

3/-

Claff Don Pedro de Hermona Pro-
fector Gen, de natural de la Prov, en
Lamija de la forma y goa lugar de
Comberga de ayuntamiento en nombre de
Juan Tupi Indio del pueblo antiguo de
Vibora de Argua cuyo pueblo se agrego al
de Naguaron por la orden de lo portu-
gués de sangable el qual Indio es de la en-
comienda de administracion de Maro en. Ju. III
y de Binavidey conbita y remedio de de-
fension de ayuntamiento de el suso dho. dize que
dho. Juan Tupi segun el informe de se-
no de su pontania Bolu. tad) como siendo
reperario por el su provar auendo ido el mte
Juan de Barza machuca al de conorint, de la
campo de su provar en q. aque dho. de natu-
ralizado al dho. Indio por auer unido de su
pueblo de indio de ayuntamiento de el suso
dho. de Binavidey conbita y remedio de de-
fension. por auer auido exenplaz en el
guro por caso semejante de el suso dho. de Hermona
por lo que fue de mas conveniente en justicia
a favor de el dho. Indio de el suso dho.

Alia. Dho. Dho. de el suso dho. de Binavidey
de el suso dho. de Binavidey conbita y remedio de de-
fension a favor de el dho. Juan Tupi de el suso dho.

de Florencia siendone vicio
co informate. & con congruo de
faria voluntad a los y parolas Pido
ria con las protesto & juro a Dios lo
necrazio

[Signature]
Pedro de
Buenos Aires

[Large decorative initial]
Invenida En quanto supia de
quien dize quedada de lazar y de lazo que
Invenida Pagar Carta y de un a lazo m
vestre de Venarides Comaerudera Admin
Encomenda de de el curazon de la con
campo In Pedro Agui sumer de lazo
Para cuyo efecto el Sr. m. Pedro Valdes lo
pagada Carta de Sencarga al publico donde
Prepado Por Sencarga de los de lazo de lazo
te fene a los Sr. m. Pedro Valdes qual quier
persona que sea lea fene a lazo de lazo
Pagado y en quanto a lazo de lazo de lazo
te fene m. Pedro Valdes

[Large decorative flourish]

Enviado a los Sr. m. Pedro Valdes
por el Sr. m. Pedro Valdes
invenida m. Pedro Valdes

Paraguay en Buenos Aires al 8 del mes de abril
de 1764. P. Inocentio de los Angeles

Salva de la villa de

Ingeniero =

Don Juan de los Rios
Garcia

4

